

DECRETO EXENTO Nº 441-2012
LLAMA A LICITACION PÚBLICA MERCADO
PUBLICO ID 3974-31-L112.-

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL Item 31 01 002
Consultorías.-

VISVIRI, 13 JUN 2012

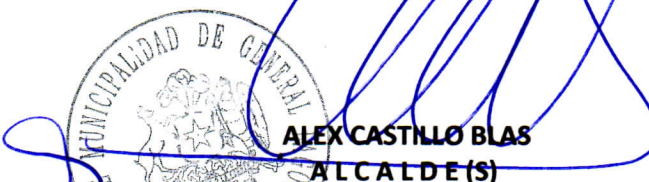
VISTOS:


- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2011.
- Lo dispuesto en la circulares Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-
- La necesidad de contar con documentos técnicos que respalden la inversión y regularización del Lote Z1 adquirido al SERVIU, con fondos Zofri año 2011.-
- La necesidad de utilizar y/o proyectar inversión comunal para su en lo que respecta a equipamiento comunitario, la extensión total del lote Z1, ubicado en el poblado de Visviri, Comuna de General Lagos.-
- Los términos de referencia, y demás antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para el llamado a licitación pública ID 3974-31-L112, Portal Mercado Público.
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **AUTORÍSESE**, el llamado a Licitación Pública, modalidad <100 UTM, para la contratación de un profesional Arquitecto y/o consultoría; para que elabore planimetría, loteo, topografía y todo lo concerniente a documentos técnicos básicos para el levantamiento y/o regularización técnica del Lote Z1, ubicado en la localidad de Visviri, Comuna de General Lagos.
2. **APRUEBENSE**, los términos de referencia, estructurados por la Municipalidad de General Lagos, y demás antecedentes que conforman el presente llamado a licitación ID 3974-31-L112, Portal Mercado Público.
3. **DÉJESE**, en constancia que se deberá seguir con el proceso indicado en la Ley 19.886 de Compras Públicas, para lograr la adjudicación de la presente consultoría, a fin de resguardar los intereses de la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
4. **NÓMBRESE**, al Sr. Alfonso Delucchi Carrión, Director de Desarrollo Comunitario, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, y a la Sra. Sonia Poma Huaylla, Encargada de la oficina de Desarrollo Productivo, en representación de la Municipalidad de General Lagos, para integrar la comisión calificadora de Propuestas.
5. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE(S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS


LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS